



Este martes die.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.**

cia y Resimienro de ella en araver el V.^{to} Licencia
do D.^o Alonso Bellet Pacheco Abogado de la R.^a
Consejo Govern.^a y Capitan a Guerra de ella por V.^o N.^o
y los Cavalleros Capitulares D.^o Antonio Merozani D.^o
Juan de Moya D.^o Juan Iph Perez y D.^o Juan Duran
Lo Mayor, y se acordó lo sig.^{te}

Vieronse las Cuentas de los Caudales de Propios de esta
Villa dadas por D.^o Pedro Mante fayer Mayor como
Tercero de ellos por lo perteneciente al Año proximo
parado de veintay uno y enterada esta villa acor
do paven al Cavallero Pror Sindico Qual D.^o Fer
nando Monreal a quien veda Comision en forma
para que reconozca dhar Cuentas y addicione lo que
tenga por Conviniente en ellos y lo acordado resultan
a este Ayuntamiento para decontar en su razon lo que
corresponda.

Vieronse las Cuentas pertenecientes a las obras publi
cas tomadas a D.^o Pedro Mante fayer Administrador
del Depoñitario de esos Caudales Compromissario desde
el Año parado de mil setecientos veintay tres al
proximo de veintay uno, y enterada esta villa acor
do paven al Cavallero Pror Sindico para que las
reconozca y addicione lo que tenga por Conviniente y
hecho resultan a este Ayuntamiento para decontar
lo que correspondia.

Vieronse las Cuentas tomadas a D.^o Juan de Aug y
Qual Maria como Tercero Administrador de los Cauda
les de la fabrica de la R.^a Capilla de la S.^a Maria